

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo el rubricamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jues ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Jues ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8998

ABAD LOPEZ, Jerónimo; de veinticinco años, hijo de Rafael y de Gertrudis, natural y vecino de Villanueva de las Torres, partido de Guadix, Granada, de profesión jornalero, con instrucción; procesado por hurto, en causa procedente del Juzgado de Bujalance, número 11, de 1918; comparecerá, en el término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia de Córdoba, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde. 12157

8999

ANDRADE VEGA, Félix, apodado *El Sapo*; de treinta y ocho años, hijo de Antero y de Catalina, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Villavendimio, su último paradero, de buena estatura, pelo negro, cara alargada, ojos negros, boca y nariz regulares, barba poblada, viste al estilo del país; procesado, en unión de otros, por atentado á un guarda jurado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toro, para ser reemplazado ante la Audiencia Provincial de Zamora y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar y será declarado rebelde. 11998

9000

ANGUIANO PEREZ DE VIÑASPRE, Fernando; de dieciocho años, hijo de Román y María, de estado soltero, profesión barnizador, natural de Laguardia (Alava); domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12172

9001

BLAZQUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Miguel y María, natural de Fresnedoso, de estado soltero, de veintitrés años, jornalero; domiciliado últimamente en la Felguera; procesado que fué por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Béjar, á pagar la multa de 15 pesetas que por la falta incidental de uso de armas sin licencia le condenó la Audiencia de Salamanca, y si no las pagare se constituirá en prisión para sufrir el arresto personal de un día por cada cinco pesetas

que deje de satisfacer, bajo el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar. 11992

9002

BOXEL, Frana, natural de Holanda, de profesión marino, de unos treinta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 12094

9003

BUSTIENZA BUSTILLO, Fernando; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Juana; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 416 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 11981

9004

CARRERAS HERRERO, Rafael; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San Rafael, número 10, segundo, de donde se ausentó con dirección á Zaragoza; procesado, en unión de otro, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vergara, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, por no haber asistido á juicio oral. 12070

9005

CRUZ AGUIRRE, Faustino; natural de Haro, de estado soltero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 12156

9006

CURTOY CUERPO, María; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José y de Cecilia; domiciliada últimamente en la calle del Ave María, 28, principal izquierda; procesada por estafa á D.ª Consuelo Regidor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para notificarla el auto de procesamiento dictado en dicha causa y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar. 12189

9007

DIAZ SALA, Anrés; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Vicente y María; domiciliado últimamente en Argentons; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar y ser declarado rebelde. 12119

9008

DOLCET SANJUAN, Pedro Juan; natural de Alcarrás, de estado soltero, profesión molinero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por

el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12187

9009

ENRIQUEZ, Manuel; de cuarenta años, de estado casado, profesión albañil; domiciliado últimamente en Valencia, término municipal de Villamartín; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para notificarle el auto de procesamiento, recibire declaración indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 12178

9010

FERNANDEZ JIMENEZ, Manuela; y Antonio Flores Cortés; procesados en causa por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ser constituidos en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 12153

9011

FERNANDEZ SALAZAR, Clara; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducida á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde. 12093

9012

FLOREZ BERLANGA, Rosalia; natural de Aguilar, de estado casada, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por hurto, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, á ampliar la declaración que tiene prestada en este sumario. 12113

9013

GAIZARAM MARQUINEZ, Juan; de treinta y cinco años, carbonero; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de abandono de niños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11982

9014

GALILEA MENA, Antonio; natural de Granada, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Cirilo y Carmen; domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, número 25, piso segundo; procesado por estafa en causa número 169 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 12192

9015

GARCIA CASTRO, Bartolomé; natural y vecino de Linares, hijo de Pedro e Isabel, de diecisiete años; penado en la causa número 79 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

Plantilla nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUeldo Pesetas.
1	Sección de Telégrafos de León.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Telégrafos.....	Casiador.....	1.000,00
2	Idem de Castellón.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
3	Idem de San Ildefonso.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Escuela de Comercio de Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Oficial.....	1.000,00
5	Idem de La Guardia.....	Idem.....	Escribiente.....	1.000,00
6	Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Salaspeca.....	Capitanía general de la 7.ª Región...	Inspector Jefe de la Guardia Municipal.....	1.150,00
7	Alava. Durana.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	200,00
8	Alicante. Estarza.....	Idem.....	Idem.....	300,00
9	Avila. Hornosaracho.....	Idem.....	Idem.....	365,00
10	Batallas. De la estación de Campanario á Salamanca de la Serena.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
11	Idem. De Rivas á estación Cas. de Reina.....	Idem.....	Idem.....	150,00
12	Batallas. Arganda.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
13	Burgos. De Graña de Guzmán á Ciruelos de Cervato.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
14	Idem. De Nalla á Quintanar de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	350,00
15	Castellón. De Viver á Montefo.....	Idem.....	Idem.....	500,00
16	Ciudad Real. Alcañices de Calatrava.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
17	Cuenca. Montalvo.....	Idem.....	Idem.....	100,00
18	Gerona. Jafac.....	Idem.....	Idem.....	100,00
19	Idem. Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	150,00
20	Guadalquivir. Morán. La.....	Idem.....	Idem.....	150,00
21	Idem. De Torija á Gujanejos.....	Idem.....	Peatón.....	750,00
22	Madrid. De Santa Ana la Real á estación de la Pratería.....	Idem.....	Idem.....	400,00
23	Idem. Batallas del Camino.....	Idem.....	Cartero.....	305,00
24	Idem. Palacios del Sil.....	Idem.....	Idem.....	100,00
25	Idem. Palanquinos.....	Idem.....	Idem.....	600,00
26	Idem. Gradafes.....	Idem.....	Idem.....	100,00
27	Idem. De Bembibre á Vitoria.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
28	Idem. De Villanueva de las Manzanas á Palanquinos.....	Idem.....	Idem.....	200,00
29	Idem. De Lugo á Boixán.....	Idem.....	Idem.....	225,00
30	Idem. De León á Trabajo del Camino.....	Idem.....	Idem.....	365,00
31	Lérida. De Agramunt á Ossó.....	Idem.....	Idem.....	365,00
32	Idem. De Puigvert de Agramunt.....	Idem.....	Cartero.....	3
33	De roño. Villar de Torre.....	Idem.....	Idem.....	200,00
34	Lugo. Oeiros.....	Idem.....	Idem.....	365,00
35	Idem. De Vilaiba á Torre.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
36	Madrid. Veldemaguada.....	Idem.....	Cartero.....	365,00
37	Oranese. Trado.....	Idem.....	Idem.....	300,00
38	Idem. Carzomo.....	Idem.....	Idem.....	365,00
39	Idem. De Villaricofo á Turnendo.....	Idem.....	Peatón.....	700,00
40	Idem. Agüera del Coto.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
41	Idem. Batallas de Ebro.....	Idem.....	Idem.....	250,00
42	Idem. De Salinas de Pisuergra á Valle de San Julián.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
43	Idem. De Terradillos á Calzadilla de la Cueva.....	Idem.....	Idem.....	450,00
44	Idem. Becorril de Campos.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
45	Idem. De Palencia á Santa Cecilia.....	Idem.....	Peatón.....	519,75

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			AÑOS.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Procedente de Activo	>	Fernando Santamaría Peaqueira...	29	12-11-9	10-3-0	Sí.	>	>
Idem.....			Vidal Fernández León.....	26	7-1-28	5-4-0			
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cabo.....	>	>	José Salazar Fernández.....	37	2-3-24	>	>	>	
Idem.....	>	>	Fernando Salas Gómez.....	33	4-10-15	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Celestino López González.....	53	6-0-0	4-4-19	>	>	
Idem.....	Activo.....	>	Angel Sánchez Encarnado.....	28	6-1-23	4-7-0	>	>	
Cabo.....	>	>	José Tena Gallego.....	46	2-0-8	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Guillermo Vaurell Vich.....	45	6-3-6	3-7-22	>	>	
Cabo.....	>	>	Restituto Calro López.....	33	2-2-25	>	>	>	
Soldado.....	>	>	Manuel Velasco González.....	42	8-1-4	>	>	>	
Cabo.....	>	>	Gonzalo Villanueva Pastor.....	39	2-4-10	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Manuel Rodríguez González.....	40	8-9-2	2-9-0	>	>	
Idem.....	Para la re- serva.....	>	Juan de Mata Coso Rodríguez.....	38	3-0-23	>	>	>	
Soldado.....	>	>	José Cortada Felín.....	52	4-0-0	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Pedro Calmó Pavó.....	50	6-0-0	3-10-4	>	>	
Cabo.....	>	>	Elienterio Herranz Sánchez.....	46	2-6-0	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Alejandro Rebollo Ruiz.....	40	6-1-25	4-9-0	>	>	
Soldado.....	>	>	Antonio Agudo López.....	45	6-0-26	>	>	>	
Idem.....	>	>	Agustín Rodríguez Domínguez...	42	3-3-1	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cabo.....	>	>	Leandro Mato Camarero.....	43	3-10-13	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Enalio Labarga Cuenca.....	37	6-0-0	4-5-10	>	>	
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	>	Baldomero Fernández Carnota...	61	5-2-14	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Eugenio Jiménez Martín.....	42	6-0-0	3-5-10	>	>	
Cabo.....	>	>	Salvador Sala Benet.....	36	2-3-20	>	>	>	
Idem.....	>	>	Pablo Cost Llovera.....	57	2-4-15	>	>	>	
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	
Cabo.....	>	>	Cástor Enríquez Carraçado.....	43	9-11-23	>	>	>	
Sargento.....	Para la re- serva.....	>	Antonio Alonso Pernas.....	49	2-1-16	>	>	>	
Soldado.....	>	>	Isaac Albacete Alamo.....	42	3-5-16	>	>	>	
Cabo.....	>	>	Antonio Abad Muñoz.....	34	10-0-16	>	>	>	
Idem.....	>	>	Joaquín Ferrándiz López.....	58	1-8-0	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Ramon Aldemira Alonso.....	64	6-5-26	3-0-3	>	>	
Cabo.....	>	>	Saturio Morodo Alvarez.....	32	2-3-23	>	>	>	
Idem.....	>	>	Bernardo Lucio Fernández.....	40	3-0-0	>	>	>	
Soldado.....	>	>	Manuel Briongas Agustín.....	58	2-4-12	>	>	>	
Sargento.....	Licenciado.	>	Pantaleón Mata Miguel.....	43	6-0-0	5-2-7	>	>	
Idem.....	Para la re- serva.....	>	Constantino Arconada Montero...	35	2-2-22	>	>	>	
Cabo.....	>	>	Manuel Andrés Naveiros.....	37	1-8-26	>	>	>	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
46	Pontevedra. Santa María de Ventosa.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	365,00
47	Salamanca. Encinas de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
48	Santander. Mataporquera.....	Idem.....	Idem.....	600,00
49	Segovia. Santo Tomé del Puerto.....	Idem.....	Idem.....	300,00
50	Soria. De Medinaceli á San Francisco.....	Idem.....	Peatón.....	700,00
51	Tarragona. De Uldecona á Alcanar.....	Idem.....	Idem.....	400,00
52	Toledo. Maqueda.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
53	Zaragoza. Estación de Daroca.....	Idem.....	Idem.....	580,00
54	Barcelona.....	Idem.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
55	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
56	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
57	Santander. Pedreña.....	Idem.....	Idem.....	400,00
58	Estación de Telégrafos de la Central de Madrid.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Ordenanza de segunda.....	750,00
59	Idem de Zamora.....	Idem.....	Idem.....	750,00
60	Idem de Algeciras. Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	750,00
61	Idem de Valencia.....	Idem.....	Idem.....	750,00
62	Juzgado de primera instancia é instrucción de Lillo. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	650,00
63	Ayuntamiento de Cedillo del Condado. Toledo.....	Idem.....	Peón municipal sepulturero.....	547,50
64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	547,50
65	Idem de Santa Cruz de Mudela. Ciudad Real.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	832,20
66	Idem.....	Idem.....	Jefe de la Guardia municipal.....	737,30
67	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	737,30
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	737,30
69	Idem.....	Idem.....	Idem.....	737,30
70	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenoso.....	646,05
71	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	646,05
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....	646,05
73	Idem.....	Idem.....	Idem.....	646,05
74	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	648,00
75	Idem.....	Idem.....	Idem del Parque.....	737,30
76	Idem.....	Idem.....	Idem.....	676,00
77	Idem.....	Idem.....	Alguacil encargado de la cobranza del reparto municipal.....	670,00
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	670,00
79	Idem.....	Idem.....	Interventor de Consumos.....	»
80	Idem.....	Idem.....	Dependiente de Consumos.....	»
81	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
82	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
83	Idem.....	Idem de la 2.ª Región.....	Alguacil.....	450,00
84	Juzgado Municipal de Colmenar. Málaga.....	Idem de la 3.ª Región.....	Idem.....	630,00
85	Ayuntamiento de Monserrat. Valencia.....	Idem.....	Guarda municipal.....	630,00
86	Idem de Camporrobles. Idem.....	Idem.....	Vigilante nocturno.....	»
87	Idem.....	Idem.....	Enterrador.....	456,00
88	Idem.....	Idem de la 4.ª Región.....	Alguacil.....	644,00
89	Idem de Almacenas. Lérida.....	Idem.....	Idem y voz pública.....	»
90	Idem de Tivenis. Tarragona.....	Idem de la 5.ª Región.....	Alguacil.....	715,00
91	Juzgado Municipal de Arcos de Jalón. Soria.....	Idem.....	Guarda montero.....	547,50
92	Ayuntamiento de Tauste. Zaragoza.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
93	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
94	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	638,75
95	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
96	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	729,75
97	Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	»
98	Idem de Almonacid de la Sierra. Idem.....	Idem.....	Sereno encargado de la vigilancia nocturna y diurna.....	638,75
99	Idem de Zuera. Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
100	Idem.....	Idem.....	Idem.....	235,00
101	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	»
102	Idem de Villarroya de los Pinares. Teruel.....	Idem de la 6.ª Región.....	Administrador de Consumos y encargado de la recaudación en el fielato.....	995,00
103	Idem de Vota. Santander.....	Idem.....	Vigilante del resguardo y encargado de la recaudación en el fielato.....	921,25
104	Idem.....	Idem.....	Vigilante de Consumos.....	821,25
105	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	456,25
106	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456,00
107	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,00
108	Idem.....	Idem de la 8.ª Región.....	Alguacil.....	900,00
109	Idem de Rincón de Soto. Logroño.....	Idem.....	Guarda municipal en Cabanquinta.....	4,50 diarias.
110	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
111	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
112	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
113	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
114	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
115	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
116	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
117	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
118	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
119	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
120	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
121	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
122	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
123	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
124	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
125	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
127	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
128	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
129	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
130	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
131	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
132	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
133	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
134	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
135	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
136	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
137	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
138	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
139	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
140	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
141	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
142	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
143	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
144	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
145	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
146	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
147	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
148	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
149	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
150	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Soldado	»	»	Francisco González Méndez.....	55	2-11-16	»	»	»	
Idem	»	»	Crisanto Martín Hernández.....	41	3-2-21	»	»	»	
Cabo	»	»	Dámaso Rodríguez Alonso.....	47	2-5-21	»	»	»	
Idem	»	»	Sarurnino Egipto Pascual.....	46	27 21	»	»	»	
Idem	»	»	Félix Sampietro Iguael.....	36	4 0 2	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	Mariano Aibesa Subirat.....	59	4 0 0	2-0-1	»	»	
Idem	Para la reserva ..	»	Petronilo Navarro Arribas.....	39	2 0 23	»	»	»	
Cabo	»	»	Jaime Biosca Puyercis.....	37	8-18	»	»	»	
Idem	»	»	Gabriel Zapata Frías.....	35	2-7-23	»	»	»	
Idem	»	»	Enrique Esteban Esteban.....	33	2-2-21	»	»	»	
Idem	»	»	Juan Morante Sáez.....	39	5-10-26	»	»	»	
Idem	»	»	Emilio de la Cámara Obrero.....	37	3 0 0	»	»	»	
Soldado	»	»	Alejandro Mencía Laguna.....	39	2-6-26	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	José Oñes Cuena.....	42	6 6 27	7-9 0	»	»	
Idem	Idem.....	»	Canuto Morales de la Fuente.....	44	6 0 0	2 9 7	»	»	
Idem	Idem.....	»	Francisco Aiba Patricio.....	35	6 0 0	0 7 6	»	»	
Idem	Idem.....	»	José Mosquera Albornoz.....	36	6 0 0	2 7 9	»	»	
Soldado	»	»	Pedro Fraile González.....	44	5 1 2	»	»	»	
Cabo	Ultimo Ingar.....	»	Zoilo García Novillo.....	46	5 4 8	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	Alfredo Díaz Pérez.....	42	6 0 0	5-2-21	»	»	
Soldado	»	»	Antonio Martínez Dotor.....	44	5-1-10	»	»	»	
Idem	»	»	Lorenzo Fuentes Expósito.....	44	4-1-9	»	»	»	
Idem	»	»	Rafael Laguna Tello.....	42	4 0 23	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	Ambrosio Dotor González.....	42	6 0 0	4-3-2	»	»	
Soldado	»	»	Francisco Ortiz Cobos.....	50	9 0 9	»	»	»	
Idem	»	»	Agustín Escobz Molina.....	42	3-1-16	»	»	»	
Idem	»	»	Cirilo Dotor Fernández.....	47	3 0 12	»	»	»	
Idem	»	»	Agustín Sevilla López.....	41	3 3 20	»	»	»	
Idem	Herido en campaña.	»	Ciriaco Gutiérrez Callejo.....	33	2 7 1	»	»	»	
Soldado	»	»	Facundo Fernández Rubio.....	50	1-11-21	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabo	»	»	Vicente Alemany Navarro.....	53	2-1-21	»	»	»	
Idem	»	»	Antonio García Ruiz.....	58	2-4-20	»	»	»	
Idem	»	»	Miguel Lorente Deliz.....	32	2-1-12	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado	»	»	Isidro Aldavé Cambrey.....	35	2-2-17	»	»	»	
Cabo	»	»	Timoteo Tello Timoneda.....	41	2-11-0	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado	»	»	Juan Mora Fuentes.....	51	10-1-26	»	»	»	
Cabo	»	»	Domingo Urbista González.....	34	3-11-1	»	»	»	
Soldado	»	»	Lázaro Navarro López.....	43	3-11 6	»	»	»	
Idem	»	»	Miguel Navarro Lagranja.....	44	4-1-26	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cabo	»	»	Julián Joven Marín.....	45	2-9-10	»	»	»	
Soldado	»	»	Mariano Grasa Oliver.....	42	2-10-18	»	»	»	
Idem	»	»	Balbino Larque Lizora.....	40	2 0 27	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	Santiago Dandéu Sangüesa.....	43	3-8-7	2-6 19	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Soldado	»	»	Nemesio Trincado Mena.....	36	2-3-25	»	»	»	
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sargento	Licenciado.	»	Rafael Benito Chimeno.....	48	6 0 0	2-10-7	»	»	
Soldado	»	»	Antonio Alvarez Cabrera.....	44	14-10-4	»	»	»	

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
94	Ayuntamiento de Aller. Oviedo.....	Capitanía General de la 8.ª Región...	Guarda municipal en Cabañaquinta.....	4,50 diarias.
95	Idem.....	Idem.....	Conserje en ídem.....	4,50 ídem.
96	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal en Coliázo.....	4,50 ídem.
	Idem.....	Idem.....	Idem en Moreda.....	4,50 ídem.
97	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 ídem.
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 ídem.
	Idem.....	Idem.....	Sereno en Cabañaquinta.....	4,50 ídem.
98	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 ídem.
	Idem.....	Idem.....	Idem en Moreda.....	4,50 ídem.
99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4,50 ídem.
100	Juzgado Municipal de La Gudiña. Orense.....	Idem.....	Alguacil.....	5
101	Ayuntamiento de Ibiza. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Aforador de Consumos.....	720,00
102	Idem.....	Idem.....	Cabo de ídem.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Vigilante de ídem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
103	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	630,00
104	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	600,00
105	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	360,00
106	Idem.....	Idem.....	Pregonero, voz pública.....	450,00
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guardia urbano.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
107	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Noviembre de Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.	
				Edad.	Servicio.	Empleo.				
Soldado.....	Licenciado.	»	Benito Paniagua Granado.....	43	3-3-19	»	»	»	»	
Sargento.....			Juan Santiago Pérez.....	44	8-6-22	5-6-20	»	»	»	
Soldado.....	»	»	Leopoldo Chacón del Villar.....	42	3-2-3	»	»	»	»	
Idem.....			Antonio Gómez Martín.....	40	2-7-19	»	»	»	»	
Idem.....			Wenceslao Silva Vázquez.....	36	2-5-13	»	»	»	»	
Idem.....			Francisco Pérez Asensio.....	33	2-3-6	»	»	»	»	
Idem.....			José González Santiago.....	34	2-9-20	»	»	»	»	
Idem.....			Ignacio Vallejo Peña.....	34	2-1-22	»	»	»	»	
Idem.....			Antonio López Fernández.....	33	1-11-23	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Desierto.....			»	»	Manuel Sánchez Fernández.....	54	2-3-8	»	»	»
Cabo.....			»	»	»	»	»	»	»	
Desierto.....			»	»	»	»	»	»	»	
Soldado.....			»	»	José Milla Sahuquillo.....	44	5-6-21	»	»	»
Idem.....			»	»	Juan Torres Serra.....	46	6-7-22	»	»	»
Idem.....			»	»	Antonio Mari Tur.....	49	1-7-20	»	»	»
Idem.....			»	»	José Rufino Elias.....	2	0-1-25	»	»	»
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»			
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»			
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»			
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»			
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»			
Soldado.....	Licenciado.	»	Esteban Martínez Aznáz.....	59	12-3-26	»	»	»	»	
Idem.....			Antonio Serra Torres.....	38	2-11-28	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Desierto.....			Luis Sanjuán Casar.....	39	6-8-21	5-8-0	»	»	»	
Sargento.....			José Mendía Periniéz.....	43	3-3-4	»	»	»	»	
Cabo.....			José Bivencos García.....	55	2-6-14	»	»	»	»	
Idem.....			Juan Mereno Martínez.....	34	2-1-27	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....			»	»	José Martín Zaragoza.....	58	1-7-1	»	»	»
Idem.....			»	»	»	»	»	»	»	

bre próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

LISTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS	
Comandante	Domingo Comino Marín.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.	
Sargento	Andrés Reyes Pérez.....		
Sargento	Marcos Antolin Expósito.....		
Sargento	Andrés Cordero del Otero.....		
Sargento	Antonio Cispedes Vázquez.....		
Sargento	Antonio García López.....		
Sargento	Juan Muñoz Ortiz.....		
Sargento	Francisco Requias Funes.....		
Sargento	Pedro González Domínguez.....		
Sargento	Ricardo Ortiz Piquero.....		
Sargento	Anselmo Sánchez Herrero.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Sargento	Lorenzo Martínez Aizma.....		
Sargento	Emilio Maestro Mediavilla.....		
Sargento	Agust Prieto Otero.....		
Sargento	Enrique López Lozano.....		
Sargento	Delfín Diaz Mesonero.....		
Sargento	Nicolás López Moreno.....		
Sargento	Manuel Carrero Bordeja.....		
Sargento	Bernardo Mulet Tomás.....		
Sargento	Francisco Soto Penillas.....		
Sargento	Julio Villalca Morino.....	Por no ser licenciado absoluto.	
Sargento	Francisco Castro Álvarez.....		
Sargento	Miguel María Martínez.....		
Sargento	Esteban Rodríguez Iglesias.....		
Sargento	Francisco Rodríguez Guindos.....		
Sargento	Ismael González González.....		
Sargento	Estanislao Rodríguez Pozuelo.....		
Sargento	Diego Guzmán Sobies.....		
Sargento	Narciso Olin Piquero.....		
Sargento	Bernardo Ramagall Latorre.....		
Sargento	Bernardo Guzmán Salvador.....	Por exceder de la edad de cuarenta y cinco años.	
Sargento	Juan Muñoz Laguna Gracia.....		
Sargento	Miguel Ma. Compañy.....		
Sargento	Pascual Sánchez Blanco.....		
Sargento	Enrique Ruiz García.....		
Sargento	Juan José Díaz Fernández.....		
Sargento	Rodrigo Vélez Escandell.....		
Sargento	Enrique López Espinosa.....		
Sargento	Enrique López Espinosa.....		
Sargento	Salvador Piquero Borja.....		
Sargento	Domingo Sánchez López.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.	
Sargento	Manuel Toranzo Martínez.....		
Sargento	Juan Tarazona.....		
Sargento	Leopoldo García Nombredú.....		
Sargento	Enrique Inchausti Hernández.....		
Sargento	Manuel Espantación Eurriza.....		
Sargento	Rafael López López.....		Por ser retirados con haber pasivo.
Sargento	Fernando Donis Nicolás.....		
Sargento	Andrés Eusebio Reina.....		
Sargento	Antonio Balber Castaño.....		
Sargento		Por tener en sus licencias absolutas notas desfavorables sin invalidar.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no constar en las copias de sus licencias la fecha de sus nacimientos.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no constar antecedentes penales en el certificado que acompaña.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por encontrarse pendientes de credencial.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no acompañar certificado de poder prestar fianza.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno» y de poder prestar fianza.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por la autoridad militar.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por ser los destinos que solicitan de los publicados en 1.º de Agosto último y haberse recibido sus instancias fuera del plazo prevenido.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no ser Sargento de activo y estar reservado a los de esta clase el destino que solicita.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Porque los destinos que solicitan son de los reservados a Sargentos.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no estar publicado en el presente concurso el destino que solicita.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			
Sargento		Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultas.	
Sargento			
Sargento			
Sargento			

Nota.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Eduardo Crespo Ayuso.	Sargento.....	Bernardo Calvo Manchado.
Sargento.....	Juan Vidal Pagés.	Soldado.....	Pedro Delso Morales.

Madrid, 18 de Octubre de 1918.—El Subsecretario, Dámaso Berenguer.

instrucción de Linares á constituirse en prisión, á fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12079

8016

GARCIA LÁZARO, *Ricardo*, (a) *Fco*; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 153 de 1918 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 12166

9017

GARCIA MARIÑO OPORTO, *Heriberto*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Eduardo y Sixta; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida á responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12117

9018

GARCIA RIVAS, *Francisco*; de veinte años, hijo de Francisco y Eulalia, de estado soltero, natural de Santander, vecino de Madrid, calle del Amparo, 30, patio número 8, de profesión pintor; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 12159

9019

GONZALEZ ZERRATO, *Francisco*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 894 de 1917; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11955

9020

GUORT, *Zenón*, y otro conocido por *Copo*; domiciliados últimamente en Sans (Barcelona); procesados por disparos de arma; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes. 12073

9021

HIDALGO FUERTES, *Bibiano*; natural de Quintana de la Lereña, partido de Castuera (Badajoz), vecino de Barcelona, de profesión ebanista, de veintiséis años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poblada, color moreno; Isidoro Meyro Vergara, natural de Guadalajara, vecino de Barcelona, de profesión pintor, de treinta y un años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, cara larga, boca regular, barba poblada, color moreno; y Juan Meyro Vergara, natural de Guadalajara, vecino de Barcelona, profesión pintor, de veintidós años, de estado soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y cara regulares, barba poblada, color moreno; los tres procesados en el Juzgado de Cervera (Lé-

rida) por delito de estafa, los cuales se hallan en libertad provisional; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 12115

9022

LAIZ PACHECO COLLADO, *María*; hija de Pedro y Florentina, natural de Cabezón de la Sal, soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Agüero; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, hallándose decretada su prisión provisional. 12121

9023

LOPEZ DALMAU, *Aniceto*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión encuadernador, de dieciocho años, hijo de Joaquín y Josefa; domiciliado últimamente en la Rambla del Hospital, número 15, de Vich; procesado por causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 11982

9024

LOPEZ GUTIERREZ, *Julián*; de treinta años, profesión labrador, casado con Trinidad Vega, natural de Valderredible, partido de Reinosa, en la provincia de Santander y vecino de Pandiello, hijo de Valentina y Trinidad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle indagatoria y reducirle á prisión con motivo del sumario que contra el mismo se instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12183

9025

LOPEZ RODRIGUEZ, *Juan*, (a) *El Argentino*, natural de la República Argentina, estado soltero, vendedor de paños en ambulancia, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Padrón, apercibido de que no verificándolo se le declarará rebelde. 12108

9026

LOPEZ RUIZ, *Eladio*; de cuarenta años, hijo de Eliseo y María, estado soltero, natural de Vélez Málaga, vecino de Córdoba, profesión jornalero, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 12185

9027

MARTIN LOPEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Haro, calle Sanz Calvo, número 1; procesado, en unión de otro, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Vergara para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad por no haber asistido á juicio oral. 12069

9028

MAYORAL BERRUESO, *Saturnino*; de veintidós años, soltero, profesión zapatero, hijo de Mariano y María; y Justo Alión de Manuel, de la misma edad, soltero, profesión albañil, hijo de Hilario y Valentina, naturales de Masegoso y Peralveche, respectivamente; procesados

por el Juzgado de instrucción de Guadalajara en causa por robo; comparecerán, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para notificarles el auto de terminación de mencionada causa y ser emplazados, bajo apercibimiento de declararles rebeldes y de pararles el perjuicio que haya lugar. 12161

9029

MEDINA MASA, *Tomás*; natural y vecino de Granada, soltero, profesión cochero, de treinta y ocho años; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones. 12162

9030

MORENO VIÑA, *Francisco*; natural de Valencia, estado casado, profesión albañil, de treinta años, hijo de Francisco y Angela; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Gil, 26, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado instructor del partido de Liria, al objeto de sufrir la condena impuesta. 11979

9031

MORALES VIVES, *Rafael*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peletero, de diecinueve años, hijo de Claudio y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 28, cuarto primera; procesado por hurto, causa número 619 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12176

9032

MUÑOZ AMORES, *Félix*; hijo de Gregorio y María, natural de Polán, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Toledo, callejón de San Pedro, número 7; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 11959

9033

MUÑOZ ELVIRA, *Luis*; natural de Marcia, estado soltero, profesión rentero, de diecisiete años, hijo de Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 12, primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar y ser declarado rebelde. 12118

9034

ORTIGOSA MORENO, *Juan*, (a) *Blas*; natural de Alfarnate, partido judicial de Colmenar, casado; procesado en causa número 59 de 1918, por el delito de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, y responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 12068

9035

PARAMO D., *Angel*; como de veintiocho años, casado, alto, moreno, con vigeta negro, ojos grandes, enjuto de carnes, visto decentemente; domiciliado últimamente en Burgos, calle de la Concepción, número 9; comparecerá, en término de

don Díaz, ante este Juzgado de instrucción, en virtud de los cargos que le resultan en causa sobre esta a la sociedad "Compañía de Alcoholes, domiciliada en Bilbao. 11936

9035

PÉREZ GUILLEN, Manuel y Juan Ramón Pérez, domiciliados últimamente en esta ciudad, calles Juan de Torres, 16, y Barón, 2; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, a responder de los cargos que le resultan en causa 104 de 1918, por hurto. 11935

9037

PÉREZ CRISTO, Pablo; natural de Valencia, de estado casado, hijo de Daniel y Mercedes, profesión tratante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de San Mateo, 1; procesado por el delito de hurto, en causa 104 de 1918, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Mateo de Valencia, para ser reducido a prisión. 11939

9038

PÉREZ GARRERÁN, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero de campo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 10, tercero; procesado por hurto, en causa número 657, de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Mateo de Barcelona, apercibido de que en caso contrario será declarado rebelde. 12177

9039

PÉREZ GÓMEZ, Santiago Pablo; hijo de Cristóbal y Quirina, de veintidós años, natural de Badajoz, de estado casado, profesión abogado, domiciliado últimamente en Badajoz (España), rua Duvento, número 10; procesado por hurto, en causa número 1.º del artículo 383 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan por hurto y ser reducido a prisión. 11954

9040

PINO PRATS, Emilio del; que finge ser poseedor de aceites y vendedor de aceites al por menor; domiciliado últimamente en la calle de Juarco, número 20; procesado por hurto y como comprador en el número 1.º del artículo 383 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan por hurto y ser reducido a prisión. 12193

9041

RODRIGUEZ CARO, José Luis de la Santísima Trinidad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Méca, para recibir declaración en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, de la causa seguida contra el mismo sobre hurto a fin de que manifieste si ha prestado fianza por valor de 1.000 pesetas, para estar a las resultas de la causa, ó le han sido embargados bienes, y en todo caso para requerirle de nuevo, al objeto de que preste dicha fianza en el término de una audiencia, y si no lo verifica, proceda al embargo de sus bienes y en su caso a declararlas insatisfechas. 12175

9042

RODRIGUEZ, Miguel José; de cuarenta

y cinco años, profesión vendedor, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle de Vázquez López, número 2, para que sea emplazado en causa número 382 de 1918, por contrabando; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12191

9043

RODRÍGUEZ MORÁN, Manuel; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Carrión de los Condes, vendedor ambulante de avellanas y queso, hijo de Evaristo y Leñora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Riaño dentro de diez días, con el fin de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por sustracción de varias cajetas, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde. 12168

9044

RODRÍGUEZ Y PARADELA, Domingo; natural de Santa Cruz de Picazo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de las Puñalcas, número 16, principal; procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inlansa, de esta Corte, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagar el perjuicio que haya lugar en derecho. 12197

9045

RODRIGUEZ VILLAR, (a) Cascaerita; de dieciocho años, de estado soltero, hijo de Balbino y de Genoveva, natural y vecino de Badajoz, con domicilio últimamente en la barriada de San Roque, calle de Buenavista, número 16; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión, por la causa que por hurto instruyo en su contra con el número 175 de este año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11953

9046

ROSICH VOLTAS, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Manresa, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 3, segundo-primera; procesado por tentativa de robo con el número 116 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 12114

9047

RUIZ HERRERO, Mariano, (a) El Merro; se ignoran el nombre y apellidos de sus padres y demás filaciones del mismo; sus señas son: de unos veinte años, de buena estatura, moreno y viste blusa de rayas blanca y azul, pantalón claro y alpargatas y suele habitar en el barrio de Tetuán de las Victorias; procesado por hurto de un fardo de suela; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coimemar Viejo. 12116

9048

SAEZ DE BUNAGA Y LOPEZ DE SUBIJANA, Mariano; de treinta y un años, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de pro-

cesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12171

9049

SANCHEZ SALAZAR, Manuel; natural de Almería, de estado soltero, profesión impresor, de veintiséis años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11957

9050

SANS CULLELL, Antonio; natural de Mataró, de estado casado, profesión periodista, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y Jerónima; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pagar el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 12120

9051

SANTAMARIA SABANDO, Martín; de dieciocho años, hijo de Ramón y Perra, de estado soltero, profesión barnizador, natural y vecino de Vitoria; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 12172

9052

SANZ GONZALEZ, Vicente; de treinta y ocho años, de estado casado, hijo de Mariano y Pantaleón, profesión labrador, natural de Logroño (Navarra), donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estella, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa. 12077

9053

TORRES LOZANO, Mariano; natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión vidriero, de diecinueve años, hijo de Gregorio e Inocencia; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 25, Puente de Vallecas; procesado por robo y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, á fin de requerirle para que manifieste el punto donde ha de cumplir una pena de destierro. 12

9054

Un sujeto apodado el Málaga; domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa número 158 de 1918 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagar el perjuicio á que haya lugar. 12165

9055

Un sujeto de vestidura regular, traje y gorra algo claros, cara algo abultada, color moreno, se cree sea algo picado de

viruelas y nariz algo abultada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para recibir declaración inquisitiva. 11938

9056

VILLENDAS, Juan; de unos veintitrés á veinticinco años, de estado soltero, cara blanca, pelo castaño, estatura baja, delgada. ojos azules, vecino de Logroño; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de Instrucción, á responder de los cargos que la resultan en causa sobre estafa. 11955

9057

ZAFRA CARRASCO, Amador; de dieciocho años, hijo de Amador y Rafaela, de estado soltero, natural y vecino de Córdoba, profesión carpintero, sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 12184

9058

ABELLAN PAREJA, María; natural de Zaragoza, casada, vendadora de unos treinta y tres años, hijo de Miguel y Julián; domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, en este Juzgado para ser reducido á prisión, cuyas señas y copia de la fórmula notarial pica es iris 4.ª—tala 1.6—2.—paris de s.—lóbulo egro—a 1/3—mi—antiojro 1 L.—pr—pliegue 1 cav—111 C de 1 m frente 1 3 3 3 3 D. 2 2 2 2 15 13 17 18 15 16 12 15 18 17

9059

BECCERRA ARDILA, José; de veintinueve años, natural y vecino de Talavera la Real, hijo de José y Catalina, de estado soltero; domiciliado en la calle Sober, de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión provisional, que le ha sido decretada por la Audiencia de esta provincia, en la causa que se le instruyó con el número 76 del año anterior, por caza ilegal, quedando apercibido que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde y sufrirá el perjuicio á que hubiera lugar en hercho. 12217

9060

BEN HAYOM BENISAG, Alberto; natural de Tánger, viudo, de sesenta años, vecino de Marsella, hijo de Isaac y Ester; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por estafa, en sumario número 98 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión. 12214

9061

BERMUDO MARIN Manuel, (2) Marcuque; domiciliado últimamente en Cejiza; procesado por sustracción de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cejiza, ó se constituirá en prisión en el Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12242

9062

BONIFACIO TARINO, Agustín; de estado casado, profesión carrero; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara; procesado por hurto de robles; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Jaramilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12267

9063

BUSNO ROBEIRO, Juan, (2) Civelá; de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión herrero; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por amenazas de muerte á Eduardo Recoy; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, á ser indagado y reducido á prisión, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 12260

9064

CABRERA MELLINAS, Gregorio; natural de Chirriba, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Borca, Puerto de Lumbrecas en la boquera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 126 de 1913, por el delito de contrabando, señalada en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 815 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido. 12219

9065

CANOVAS SALAS, Adolfo; de cincuenta y tres años, soltero, profesión jornalero, hijo de Juan y Alicia, natural y vecino de Villacamillo; comparecerá, dentro del improrrogable plazo de quince días, ante el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia en sumario que en unión de otros se le sigue por hurto. 12202

9066

GASTILLO ALVAREZ, Francisco; de veintinueve años, natural y vecino de Linares, y Dámo Viches, Juan; de veintiocho años, natural de Estepona (Málaga), y de esta vecindad; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Linares, para ser constituidos en prisión decretada por la Superioridad, en la causa número 95 de 1913 sobre hurto. 12245

9067

CARVAJAL CASTELLANO, Pablo José Juan Francisco de la Santísima Trinidad; natural de Sevilla, de estado casado, profesión relojero, de cincuenta años, hijo de Pablo y Soledad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Oribuela, número 4, sexta puerta; procesado en causa número 38 de 1908, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el artículo 925 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 12203

9068

CORTES MORENO, Alfonso; natural de Benamejil, frecuentando los pueblos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil, y cuyas señas personales son: una nube en un ojo, estatura baja, grueso, abultado de cara, hoyado de viruelas, y lo conocen por Alfonso; procesado en causa que se instruye por homicidio de José Molina Jiménez; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Santafé, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 12235

9069

DALMASES BERTRAN, Antonio Manuel Marcos; natural de Valis, de estado soltero, profesión barquillero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Rosalía; domiciliado últimamente en Lérida, Vileta, 4.ª tienda; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días á responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 12270

9070

DIÁZ EXPOSITO, Lozano; de diecisiete años, de estado soltero, profesión pictor, natural y vecino de Madrid, calle de Rodas, número 19, hijo de Micaela; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares á ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre estafa, viajando en el tren sin billete. 12325

9071

ESPADA FERNANDEZ, Domingo; hijo de Antonio y Rosario, de estado soltero, de diecinueve años, profesión calderero, natural y vecino de Huelva, calle de Fernando el Católico, número 12, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que resonda de los cargos que le resultan en causa número 86 de 1916, por hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 12213

9072

ESTREVEZ CAO, Antonio; hijo de Lino y Asunción, natural de Orense, de estado casado, profesión panadero, de veintitrés años, estatura baja, pelo y ojos castaños y viste ordinariamente; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa de dinero á Cirila Pérez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Orense. 12286

9073

FERNANDEZ CORTES, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Francisco y María, de estado soltero, natural de Carriles, partido de Baza, provincia de Granada, vecino de Alboloduy, profesión trastero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería en la Sesión primera, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar en causa número 5 de 1918, sobre hurto contra el mismo. 12263

9074

FORESTIER ANGLITA, Ernesto Mariano; de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Ernesto y de Vicenta, natural de Madrid; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á usar de su derecho de defensa en la expresada causa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo le serán designados de oficio. 12216

9075

FORTUNY CATALÁ, Ignacio; de veintidós años, hijo de Mariano y de Valentina, de estado soltero, profesión jornalero; natural y vecino de Tortosa; penado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante la Ilustísima Audiencia Provincial de Tarragona, el objeto de ingresar en el Correccional de dicha capital, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa, y, en el caso de no verificarlo, se le declarará rebelde. 12235

9076

GALVAN GARRIDO, Bernardo; natural de Santa Cruz de Mudela, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años, hijo de Fabriciano y de María; domiciliado últimamente en Gijón, calle de Ezcurdia, número 18; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Dr. D. Juan Infante. 12228

9077

GARCIA CONTRERAS, Andrés Faustino; natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y siete años, hijo de Calixto y de Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 12, tercero; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para ser reducido á prisión. 12226

9078

GRACIA EXPOSITO, Antonio de; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; ambulante; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargas, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12271

9079

GONZALEZ GOMEZ, Antonio, y Juan de Vega Rios, de veintiséis y treinta y siete años, de estado casado y soltero; domiciliados últimamente en Córdoba, calle Postretera, números 17 y 7, respectivamente; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para recibirles declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado con el número 61 del corriente año, apercibiéndoles de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 12282

9080

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, de estatura más bien baja, algo grueso, tipo moreno, con bigote, que viste blusa de color á estilo de tratante; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar en Derecho. 12199

9081

HERNANDEZ ARELLANO, Celestino; hijo de Estanislao y de Mercedes, de veintiocho años, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Corella; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para sufrir la pena que le fué impuesta en dicha causa. 12281

9082

JUSTE ROCHE, Laureano; vecino de Torre los Negros; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Teruel, en calidad de testigo, el día 15 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el juicio oral referente á la causa que se siguió en el Juzgado de

Montalbán contra Jorge Sánchez Mara, sobre robo. 12278

9083

LOPEZ ASENSIO, Manuel; de unos cuarenta y cinco años, de aspecto mendigo, natural de La Campana; domiciliado últimamente en Hornachuelos; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resultan del sumario, dentro del término de diez días. 12231

9084

LORENCIO GARCIA, Aurelio; hijo de Fernando y Sacramento, natural de Granada, de estado soltero, profesión gastrónomo de dieciséis años, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz aguileña, buen color, y que viste pobremente; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Mibas, número 4, primero derecha; procesado por hurto en el sumario 285 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción, del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevar la misma á efecto. 12219

9085

LORENTE FERNANDEZ, Tomás; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Pedro y Genoveva; domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos, 6 duplicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés. 12227

9086

LUNA, Francisco; profesión ambulante, residente en Constantina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, con el fin de prestar declaración en causa sobre hurto de una jumenta, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 12275

9087

LLOBET PAGES, Giné; natural de Mollés, partido de La Bisbal, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Narciso y Elvira; domiciliado últimamente en Corsá; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarle el auto de prisión á ingresar en la Cárcel de este partido á disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 12262

9088

MEDINA MORA, Juan; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Linsres, vecino de Madrid, calle del Conde, 1, hijo de José y María; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, á ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete. 12527

9089

MERLO RAMIREZ, Vicenta, (a) Chaparro; natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Valdepeñas, á la salida del camino del Cristo; procesado en causa número 181 de 1918 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del

distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 12236

9090

OLIVA PERIN, Francisco, hijo de Ramón y Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 84, tercera segunda; procesado por hurto en causa número 216 de 1918; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Parodiada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12259

9091

ORTEGA BALBUENA, Severino María; de dieciséis años, hijo de Eustasio y María; Ramón Lesias Borja, de dieciocho años, hijo de Juan Antonio y Elvira; José Fernández Martínez, de treinta y seis años, hijo de Isidoro y Cecilia, vecinos de León; procesados por hurto de carbón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser emplazados, apercibidos que, de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar. 12224

9092

ORTEGA POZO, Hermenegildo; de cuarenta y cinco años, de estado soltero, natural de Sargo de Ouma (Soria), carpintero; domiciliado últimamente en Cantillas (Madrid), carretera de Aragón, número 37, buhardilla; comparecerá el día 12, y hora de las diez en punto de su mañana, del próximo mes de Octubre, ante el Juzgado municipal de Valdecaas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, Casa Ayuntamiento, planta baja, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra Julia Fernández Muñoz. 12283

9093

PEREZ GAVILÁN, Miguel, (a) Patagorda; de unos veintiocho años, de profesión minero; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 257 de 1918, sobre lesiones. 12244

9094

PEREZ RIVERA, Rufin; hijo de José y Dolores, de profesión dependiente, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de la Pescadería, número 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle del Almirante Apodaca, número 4. 12236

9095

PUNTE MONTALVO, Santiago; de sesenta y tres años, casado, zapatero, vecino de Cerezales del Condado; procesado por hurto de una pollina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que, de no verificarlo en dicho término

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12223

9096

RABOSO GANEBALLO, Antonio; ambulante, natural de Villacabezas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, á fin de que amplíe su indagatoria en el sumario que contra el mismo y otro se sigue por robo de dinero. 12233

9097

SANCHEZ RODRIGUEZ, Enrique; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Santiago y Catalina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañal de Henares á ser reducido á prisión en la causa que se le sigue sobre estafa viajando en el tren sin billete. 12528

9098

SAQUIDAIN JABALEGUL, Félix; natural de Pamplona, hijo de Francisco y Valentina, soltero, de veintidós años; domiciliado en Madrid, calle de Alfonso VI, números 5 y 7, dependiente de comercio; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia. 12238

9099

SERRA JOVER, José; de veintiocho años, manco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Elisabets, 13, segundo-segunda; procesado por estafa en causa número 658 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, y si no lo verifica, será declarado rebelde. 12218

9100

SILVA, Alfredo de; natural de Portugal; domiciliado últimamente en Vigo, Pobladores, número 16; procesado por el delito de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del señor Pita, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y practicarle otras diligencias. 12287

9101

VAQUER, Joaquín; casado con Irene Vázquez Villalonga; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 97, segundo-segunda; procesado por infracción de la ley de Emigración, causa 316 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión. 12241

9102

VARGAS SALAZAR, Rafael, (a) Chachi; domiciliado últimamente en Los Santos de Maimona; procesado en sumario número 61 del corriente año, por delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de la Libertad, para ser indagado y constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. 12247

9103

VARGAS JARABA, Miguel; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Miguel y Josefa, que viajó sin billete en el ferrocarril, desde San Pablo á Algeciras; domiciliado últimamente en la estación de Gaucín; procesado por estafa en sumario 91 de 1918; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión. 12213

9104

VILLARDE CAMBRONERO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 9; procesado por hurto, sumario 736 de 1914; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivea. 12193

9105

ALARCON GERBES, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle de la Industria, 22, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría del Sr. Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12413

9106

ALARCON VILLAR, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro; procesado por estafa en causa número 914 de 1918; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 12310

9107

ARANIEGO, Rufino; natural de Guabalez-Luzón (Filipinas), de estado soltero, profesión mariner, de veinticinco años, hijo de Juan é Isabel, con instrucción; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por atentado y escándalo en sumario número 73 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 12290

9108

AVILA ALONSO, Miguel; hijo de Patriente y de Daría, natural de Burgos, de unos veinte años, de estado soltero, estatura regular, pelo negro, ojos castaño claros, nariz fina y larga, afeitado totalmente, viste americana y chaleco color gris y pantalón oscuro, calza zapatos negros y usa boina; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por los delitos de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12350

Juzgados de Primera Instancia

ALMANSA

D. Fernando Moreno Vizcaino, Juez municipal, Letrado, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que se expresarán, que en la madrugada del día 21 de Septiembre último fueron sustraídos de una maleta, pertenecientes á Miguel Ciges Pérez, que viajaba en el tren descendente de Chinchilla á Valencia, cuya maleta fué encontrada abierta, y

unos libros y unos pañuelos en las intermediaciones, en el kilómetro 366 de la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, deteniendo, en su caso, á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos sustraídos.

Tres camisas.
Tres pares de calcetines.
Uños calzoncillos.
Una camiseta.
Y tres corbatas.

Las primeras, marcadas con las iniciales M. y C., y unos gemelos puestos en una de las camisas.

Almansa, 8 de Octubre de 1918.—El Juez, Fernando Moreno.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Mancebo. JO—13276

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra negra, barriga blanca, con dos remolinos detrás de las orejas, los cascos grieteados y de cinco años, y otra burra platera, orejas gachas, con una lista en colorado en la raspa del lomo, menos de la marca, que se dicen ser de la pertenencia del vecino de Alfilmatejo, Francisco Pascual Pascual; las que aparecieron fueron hurtadas en la noche del 25 á la madrugada del 26 de Agosto último, del sitio llamado de los Morejones, término de Villanueva del Trabuco, estando trabadas y pastando en un rastrojo y amarradas con una cuerda á una estaca clavada en tierra, las que y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 10 de Octubre de 1918.—Francisco Guijarro. JO—13362

ATIENZA

En autos que en concepto de probe se siguen á instancia de D. Ceferino Martín Esteban contra D. Patricio Pascual Gil, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, Sr. Espinel. — Atienza, 23 de Febrero de 1916.—Dada cuenta; fallecido el Procurador D. Abdón González y quedando en suspenso las actuaciones por dicho motivo, notifíquese á D. Ceferino Martín Esteban, poderdante de aquél, para que dentro del término de quince días, comparezca en los autos por medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, expidiéndose carta orden al Juez municipal de San Andrés del Congosto.

«Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Espinel.—Ignacio Antón.»

Para que sirva de notificación en forma, á D. Ceferino Martín Esteban cuyo poder se ignora, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez, en Atienza á 7 de Octubre de 1918.—El Secretario, P. S., Miguel Vitrón.—Visto bueno, Martín Espinel. J.º—246

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y prisión de José Ortiz, de veinte á veintidós

años, súbdito portugués, algo rubio, estatura baja, traje obscuro y sombrero de ala plana, autor del delito de hurto de un caballo, y conseguida que sea lo pongan á disposición de este Juzgado que tiene decretada su prisión, para responder de los cargos que le resultan en la causa que por dicho hecho instruyo.

Al propio tiempo, y para que se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, se le concede el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Aramonte, 11 de Octubre de 1918.— José Cayuso García.—P. S. M., Celestino García. JO—13368

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Jefe de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en auto de 21 de Agosto último, dictado en el expediente de obra extraviado de valores, promovido por D. Tomás Rovira y Expósito, por el presente se hace público haberse decretado la prohibición de enajenar ó negociar las tres Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, al 4 por 100, emitidas en 1908 con los números 5.821, 14008 y 14007, de 100 pesetas nominativas cada una, y se emplaza al poseedor ó poseedores de las referidas Obligaciones para que comparezcan en este expediente á hacer uso del derecho de que se goza asistidos, dentro del término de nueve días.

Acreditados que de lo contrario les parezca el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

El infrascrito Secretario.

Certifico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pobre, cuyo beneficio tiene asignado el actor.

Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá. JO—13370

BARCELONA—OESTE

D. Juan Amat Aguirre, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en virtud de esta orden emanante de causa núm. 372 de 1918, sobre contrabando, como Gabriel Rovira Aizoa, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando á dicho procesado se expedieron por este Juzgado en 12 de Marzo de 1917 é insertaron en 15 de igual mes en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 5 de Abril siguiente en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona, 8 de Octubre de 1918.— Juan Amat.—El Secretario, por D. José de Almagro, Alejandro Gontaber. JO—13373

BURGOS

D. José Daniel Santa María Arrieta, Juez municipal en cargo del de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención del juicio de abintestado de don Isidro Santa María Expósito, natural y vecino de esta capital, en donde falleció el día 26 de Abril del año actual, de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, procesante de la Casa Provincial de Beneficencia de esta capital, en cuyo expediente se acordó anunciar la muerte intestada de referido finado, llamando por tercera

vez á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Burgos, 8 de Octubre de 1918.—José Daniel Santa María.—P. S. M., P. H., Damián Cantero. JO—247

CADIZ

En los autos ejecutivos que penden en este Juzgado, á instancia de D. Miquel Martínez de Pinillos, cont. a la Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete, sobre cobre de 2.548.350 pesetas, intereses y costas, y en que aparecen hipotecados en garantía y embargados después bienes de la citada Sociedad, que además se encuentran afectos á hipotecas posteriores constituidas por escrituras de 27 de Septiembre de 1899, 10 de Febrero de 1900, 11 de Junio, también de este último año, y 20 y 19 de Noviembre de 1901, se ha dictado la providencia que, entre otras particulares, comprende las siguientes:

«Presidencia.—Juez, Sr. Abarrástegui.—Cádiz, 9 de Octubre de 1918.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto que se menciona, únanse á sus autos á lo principal, y de conformidad á lo prescrito en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber á los acreedores hipotecarios que se interesen el estado de esta ejecución, para que intervengan en el subasta y subasta de los bienes embargados, si les conviniere, é ignorándose quónos sean los actuales tenedores de las Obligaciones de que se trata, hávase á efecto la notificación por medio de cédula, que se fijará en los sitios de costumbre de esta Capital, é insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expidiéndose al intento los oportunos oficios... Lo proveyó y firma su Señoría, doy fe.—Abarrástegui.—Ante mí, Ramón Comesaña.»

Y mediante á que según se ha mencionado se ignora quónos sean en la actualidad los poseedores de las obligaciones al portador, emitidas á virtud de las citadas escrituras, se los notifica el aludido proveído por medio de la presente, y se les previene que, de no intervenir en el avatío y subasta de los bienes embargados, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 9 de Octubre de 1918.—Por ausencia, Ramón Comesaña. X—2166

CANGAS DE TINEO

D. Juan Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto se cita á cuantas personas se crean con derecho, por cualquier título, razón ó concepto, á las herencias de los cónyuges D. Agustín Rodríguez Rodríguez y D.^a Josefa Aumentado Merández, vecinos que han sido del pueblo de Sestorres, en este Concejo, para que dentro del término de quince días comparezcan, personándose en forma, en los autos del juicio de abintestado de los mencionados cónyuges, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Alvarez Uría, en nombre de D. Ambrosio Rodríguez Aumentado, vecino de Madrid—que se halla en estado de pobre—, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Cangas de Tineo, 8 de Octubre de 1918. J. Rodrigo Valdés.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—248

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, propiedad de Manuel Pegalajar Alcalde, la cual le fué sustraída la noche del 2 del actual en el sitio Campa del Juncar, término de Torredalcampo, y caso de ser habida se ponga á mi disposición.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de diez á doce años, alzada 1,48 metros, capa castaña obscura, raza española, blanquillo en el costillar izquierdo y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Jaén á 11 de Octubre de 1918. José James.—El Secretario, Julián Herrán. JO—13384

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Intereso que por la Guardia Civil y Agentes de Policía se proceda á la busca y caza de las caballerías que se reseñan á continuación, propias de José Colmenero Ortega, vecino de Jaén, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años, alzada más de marca, negra.

Otra yegua de diez años, alzada más de marca, castaña clara.

Una muía, hija de la primera, de seis meses, alzada 1,20 metros, castaña obscura.

Una muía de siete años, alzada 1,48 metros, toda entrecana; todas con hierro del Fénix, S. 1, negra izquierda.

Otra muía de dos años, alzada 1,32 metros, negra.

Un mulo de dieciocho meses, alzada regular, castaño claro.

Otro mulo de dos años, alzada 1,42 metros, negro indiano; los tres con el hierro de La Alianza Agrícola.

Jaén, 11 de Octubre de 1918.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—13385

JATIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre tentativa de suicidio, se cita á Fernando Gil Ferrant, de diecinueve años, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, á fin de ampliarle su declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Jatiba, 9 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, P. H., Celestino Marqués. JO—13386

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario incoado por este Juzgado con el número 121 del corriente año, por hurto de caballería, se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de un potro capón, de tres años, 1,46 metros de alzada, pelo negro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, propiedad de D.^a Francisca Lecuza Cobos, sustraído la noche del 20 al 21 de Septiembre último del Rancho de las Canteras, de este término, y detención de las personas en cuyo poder se

encuentre si no justifican su legal adquisición.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera á 8 de Octubre de 1918.—El Secretario, P. H., Manuel Cuitarte. JO—13387

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en la causa que se instruye bajo el número 272 del corriente año, por haber sorprendido la Guardia Civil á dos individuos en el camino de las Messegosas, que conducían un vagón de hierro de unas cuatro arrobas de peso y una llave de tuerca de unos cuatro kilos, en la que se ha acordado llamar á las personas que se crean dueñas del hierro resesado para que comparezcan dentro del término de diez días en este Juzgado, á fin de prestar declaración y hacerlos en su caso el ofrecimiento del sumario.

Dado en Linares á 10 de Octubre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—13392

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo que se sustancia por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria por demanda de D. Mariano Lanza y Cano contra D. Joaquín Requena Calabrig, se anuncia segunda vez la venta en pública licitación, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, de la siguiente

Fincas.

Una casa sita en esta Corte, con fachada á la calle llamada Cava de San Miguel, á la plazuela del mismo nombre, á la Plaza de la Constitución y á la calle de Ciudad Rodrigo, señaladas por las dos primeras con el número 7, por la tercera con el número 22 novísimo, 49 moderno, y por la cuarta, con el número 1, que tuvo los números 19 y 20 antiguos, de la manzana 168, correspondiente á la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Ocupa una superficie de 45'3 pies y medio cuadrados, equivalentes á 350 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la Plaza de la Constitución; por la derecha, entrando, con relación á dicho frente, con la calle de Ciudad Rodrigo, al Norte; con casas cuyos dueños se ignoran, al Noroeste, y con propiedad de D.ª María de la Almudena Cuevas y Brinjas, al Oeste; por la izquierda, con propiedad de D. Víctor García Loreña y D.ª Justa Fernández, viuda de Garrido, en la parte de Suroeste, y con casa de don Antonio Cruzado y López, en la parte del Sur, y por la espalda, al Sudoeste, con la Plazuela y Cava de San Miguel.

Consta la finca, en la parte que da á la Plaza de la Constitución y calle de Ciudad Rodrigo, de sótanos, bajos con pórticos ó soportales públicos y pisos, entresuelo, principal, segundo, tercero y terrado con buhardillas, y en la parte que da á la Plazuela y Cava de San Miguel, de sótanos, bajos, piso principal ó entresuelo y otros cinco pisos altos, siendo de advertir que estos cinco pisos se extienden, según expresa el título, hasta la línea de la escalera de la casa, cuya escalera se halla en el interior ó centro próximamente equidistantes de las plazas,

calle y plazuela donde tiene fachada la finca y sirve de entrada á la misma y á la casa número 18 de la plaza de la Constitución, propiedad de los derachobientes de D.ª María Polonia de Carranza. Dicha escalera, así como las luces y aires del patio del zaguán, que tiene entrada por la Cava de San Miguel, y la alcantarilla que vierte las aguas sucias y pluviales, conduciéndolas á la general, con propiedad mancomunada de ambas casas, y, por tanto, los propietarios de ambas pagan por mitad las obras necesarias.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 150.000 pesetas, ó sea 75 por 100 de las 200.000 que sirvieron de tipo para la primera subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo del remate, y para tomar parte en éste deberán los interesados constituir previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del importe del tipo.

Los autos y la declaración del Jefe de la Propiedad, unida á los antecedentes de la regía 1.ª del artículo 1.º de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera interponer en cualquier entendimiento que tocan haberse adoptado como bastante la finca en unida á los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continúen subsistentes, entendiéndose que el remate se hace pura y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin perjuicio de su extinción al precio del remate.

Madrid, 13 de Octubre de 1913.—El Secretario, José María de Anadón.—El notario, José Oppelt. N—2183

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales, á nombre de la Sociedad de Construcciones Madrileñas, antigua casa Fairfield Benoit, de Parga, contra D. Carlos de Siza de Albuja, hoy sus herederos y causahabientes, sobre pago de 37.718 francos, intereses legales y costas, ha acordado sacar á la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una granja, denominada Juenga, situada en el lugar de Guernizo, agregado del Ayuntamiento del Asilistro, provincia y partido judicial de Santander, compuesta de tierra labrada, prado y erial, poblada en gran parte de árboles frutales y otras varias clases, con edificio de 56 hectáreas y 56 áreas; lindando: por Sur, Norte y Este, con la Mar salada, y por Oeste, con carretera pública y terreno del común.

Dentro de los límites y arrendamientos dichos existen los edificios siguientes:

- 1.º Dos casas, de piso bajo y buhardillas, señaladas con los números 6 y 7, cada una de las cuales mide 1.500 pies cuadrados.
- 2.º Otra casa, en el centro de la posesión, con una superficie de 3.680 pies cuadrados.
- 3.º Otra casa en el extremo saliente, señalada con el número 11, que comprende una fábrica de sidra de 12.000 pies cuadrados.
- 4.º Otra casa de sillar y mampostería, de 300 metros cuadrados de superficie.
- 5.º Un edificio destinado á cocheras, superficie 60 metros cuadrados.

6.º Tres casas estables que ocupan 300 metros cada una.

7.º Otra casa estable y portal de 400 metros cuadrados de superficie.

8.º Una casa destinada á caballerizas, en construcción.

9.º Y otra casa, pequeña, al Sur de la principal, destinada al servicio, de planta baja.

Forman además parte de la posesión de que se trata, y se encuentran dentro de su perimetro tres corrales con pimientos, denominados Nos. 1, 2 y 3 de la Antigua, limitados á la otra parte de la Alameda y Demosia á la zona general de la Antigua, de terreno número, la primera con 14 parcelas y un total de 240.000 metros de extensión; la segunda con 12 parcelas y un total de 12.000 metros cuadrados, y la tercera en un lugar de 38.300 metros, también cuadrados, de extensión, cuya granja ha sido vendida, con sus accesorios y arrendados, en la cantidad de 477.200 pesetas en cuyo precio sale á subasta, la que tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Casanoves, número 1, y en el de la ciudad de Santander, el día 18 de Noviembre próximo, á hora de las doce de la mañana; previniéndose que no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la base del tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento de Banco al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se podrá nueva subasta entre los dos rematantes, y

Que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que consta de ella resulte en el Registro de la Propiedad correspondiente, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que anterior para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y con los que debían conformarse sin derecho á exigir ninguna cosa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, á 17 de Octubre de 1913.—El Secretario, Feliciano Muñoz.—V.º E.º el Juez de primera instancia, Félix Gil. N—2185

MÉRIDA

D. Mariano Escalante Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria suyo y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de la cartera que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legitimada procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha cartera á Lino Santos Díaz, vecino de Olivenza.

Efectos robados.

Una cartera de material, color obscuro, en más de medio uso, que contiene un billete de 500 pesetas, otro de 50, otro de 25, la cédula personal y una guía de cuatro caballerías mayores.

Mérida, 9 de Octubre de 1913.—El Juez, Mariano Escalante.—El Secretario judicial, Vicente Murgaljo. JO—13398

NAVIA DEL REY

D. Baldomero Espina Herrarte, Juez

municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se cita á Eugenio Alonso Alvarez, vecino de Castronuño, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado bajo el número 26 del corriente año, sobre infracción de la ley de Caza, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelistas, de esta ciudad, para que manifieste si se ratifica en el escrito de conformidad de sus defensores con la calificación fiscal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en diligencias para cumplir una orden de la Superioridad, dimanante de referida causa.

Nava del Rey, 8 de Octubre de 1918.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medono. JO—13266

ORCERA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecutoria de causa número 124 del corriente año, seguida contra otros y Salvador Escobar Campayo, vecino de Beas de Segura, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se le cite para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las 150 pesetas que en concepto de multa le han sido impuestas; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Orcera, 8 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—13296

Juegados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.632 de orden del año 1918, contra Juan José Granel Pila, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Juan José Granel y Juan Aguilar, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan José Granel y José Aguilar, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del penado José Aguilar, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la *GACETA*.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado José Aguilar, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: M. Díaz. JO—12030

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 962 de orden del año 1918, contra Antonio Bernabeu López, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Francisco Quintana y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Antonio Bernabeu López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Bernabeu López, á la pena de 30 pesetas de multa é indemnización de ocho pesetas para la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la *GACETA*.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Pedro Morales.—Francisco Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Bernabeu López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Julio de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: M. Díaz. JO—12471

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.950 de orden del año actual, contra Rogelio Cruz García, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Martín, suplente, y Adjuntos B. José Ruiz y D. José Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelio Cruz García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Rogelio Cruz García á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente,

y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la *GACETA DE MADRID*.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Martín.—José Ruiz.—José Cáceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Cruz García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Octubre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—13611

Jurisdicción de Marina.

IBIZA

D. José Miralles Bernabéu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ibiza, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Hago saber: Que en expediente de prófugo que instruyo al inscrito de la Brigada y Trozo de Ibiza, del Reemplazo de 1914, José Escandell Colomar, hijo de José y de Catalina, natural de Formentera, de veinticuatro años de edad, soltero, el Excmo. señor Comandante General del Apostadero de Cartagena, en decreto auditado de fecha 30 de Septiembre último, se ha dignado aplicar á este individuo la gracia de amnistía que concede á los prófugos el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (D. O., núm. 106), cuyo individuo deberá presentarse en este Juzgado de Marina en el término de un año, á partir de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, en analogía con lo que dispone el artículo 6.º de la expresada ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio del mismo año (D. O. núm. 124), quedando esta gracia sin efecto al no hacer su presentación en el plazo señalado.

Dado en Ibiza á 7 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM—4788

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis de Garay y Gallana, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor del presente expediente.

Hago saber: Que habiendo encontrado el pailebot denominado *Evorista*, en el sitio conocido por Cabifio (Africa) un bote que mide: de eslora, ocho metros con 75 centímetros; de manga, dos con 60, y de puntal, uno con 10, teniendo las inscripciones siguientes en tres planchas de metal sobre la borda que dicen: «Hurr Hotmann Gootswerft, Motzan a/d Weser», «See Berufsgenossenschaft, 1485 Cbur», «H. A. P. A. G. Buch No-700», se hace público por medio de este edicto, para que las personas que se crean con derecho á él, se presenten á deducirlo en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en la *GACETA DE MADRID*.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Luis de Garay.—Por mandado del señor Juez, Alejandro Izquierdo. JM—4759